

Crisis sin atender, conflictos por venir

**Unaddressed Crisis,
Conflicts to Come**

DOI: <https://doi.org/10.51378/eca.v78i775.8013>

Carlos E. Ferrufino

Editor de la revista *ECA*
Académico del Departamento
de Organización del Espacio(DOE)
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA)
El Salvador
cferrufino@uca.edu.sv

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5171-288X>



El papa Francisco afirma en su encíclica *Laudato si'* que “tanto la experiencia común de la vida ordinaria como la investigación científica demuestran que los más graves efectos de todas las agresiones ambientales los sufre la gente más pobre” (Francisco, 2015 p. 37). El caso salvadoreño y en general la situación latinoamericana caracterizada por lo que Márquez y Pradilla (2017) han denominado “el auge de las economías extractivas” en el siglo XXI son representativos del impacto de esas agresiones ambientales y del limitado interés de la sociedad para enfrentarlas y revertirlas. El número 775 de *Estudios Centroamericanos* (ECA) quiere llamar la atención sobre esta crisis ambiental a través de algunas de sus manifestaciones vinculadas a la gestión del agua que se articulan a su vez con otras dimensiones del hábitat de las mayorías en la realidad nacional y centroamericana.

1. Crisis ambientales de larga data

El interés por las temáticas ambientales en ECA tiene casi cincuenta años. En un temprano trabajo que se recupera del archivo de la revista en este número, López (1977) analizaba la interacción entre la gestión del “recurso”

Editorial

agua potable y el desarrollo de la Zona Metropolitana de San Salvador y en ese marco ponía en perspectiva la secuencia anunciada de proyectos para mejorar el abastecimiento (nunca logrado) del líquido para las últimas tres décadas del siglo XX. Ese trabajo fue parte de numerosas reflexiones que la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) elaboró en aquella época en torno a sus aportes desde las áreas técnicas y de ingeniería de cara al desarrollo socio económico del país dentro de los cuales se destacaron los Simposios Internacionales de Ingeniería. Esos intereses estaban en línea con las denuncias de la misma Iglesia y las Naciones Unidas en torno a lo que Pablo VI llamó en 1971 “una exploración inconsiderada de la naturaleza” por la que “[el ser humano] corre el riesgo de destruirla y de ser a su vez víctima de esta degradación”.

En ese mismo marco, Ignacio Ellacuría (1979) elaboró una reflexión filosófica sobre la “tecnología apropiada” que partía del hecho que “el mundo actual no es ya el mundo natural del pasado sino uno transformado (...) a través de la técnica” (p. 213). Al mismo tiempo, advertía que “el poder aniquilador de la técnica es hoy más eficaz e inmediato que su poder constructor (...)” (p. 215) y advertía ante los efectos de su potencial contraposición y afán de dominación de la naturaleza. Estos razonamientos de finales de la década de 1970 mantienen su vigencia hasta nuestros días a escala planetaria y a nivel de país como se han encargado de demostrarlo numerosos desastres y crisis recurrentes.

Hace 25 años, como parte de la respuesta tras el paso destructivo del huracán Mitch, se realizó la Cumbre de Estocolmo para la reconstrucción y el desarrollo en América Central en la que donantes, cooperantes, financiadores y los países de la región definieron los principios que debían orientar la transformación regional post desastre. Estas directrices incluían: la reducción de la vulnerabilidad ecológica y social; una reconstrucción sobre la base de la transparencia y la gobernabilidad; la consolidación de la democracia; la promoción de los derechos humanos; la coordinación entre donantes; y la reducción de la carga de la deuda externa, las cuales siguen siendo urgentes hoy (SICA, 2001). Además, se invitó a los países del Istmo a elaborar políticas y planes de ordenamiento territorial, que permitieran avanzar en procesos más sostenibles de uso y ocupación del territorio. Profundizar en una valoración de los avances de la región y de El Salvador en torno a estas seis directrices sería materia de trabajos académicos y de política pública de gran interés.

El VI informe Estado de la Región examinó ese desempeño en América Central y República Dominicana en dos esferas: la prevalencia de los desastres y la multiplicación de los conflictos socioambientales. Para ello, elaboró un “Análisis espacial de desastres en el largo plazo” en Centroamérica y alertó ante el aumento en su ocurrencia a lo largo del presente siglo, especialmente en aquellos territorios que como la mayor parte de El Salvador, están bajo los 1,000 m.s.n.m. y son sujetos a “condiciones opuestas, como déficit o exceso de precipitación” y que además suelen ser los más densamente poblados (PEN - CONARE, 2021 p. 235). De hecho, según el registro de DesInventar (UND-DR, 2020) entre 1950 y 2020 en El Salvador se registraron 4,483 desastres,

entre inundaciones, deslizamientos, sequías, terremotos, aluviones, erupciones y tornados, es decir un promedio de 64 eventos por año. Estos desastres provocaron un estimado de 5,950 víctimas mortales, destruyeron o dañaron más de 417,000 viviendas y afectaron indirectamente a más de tres millones de salvadoreños, evidenciando la vulnerabilidad histórica del país ante múltiples amenazas ambientales.

Para atender estas situaciones en 2023 el Estado salvadoreño destinó poco menos de \$19.3 millones al Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) como parte del Presupuesto General del Estado. Dentro de dicho monto \$6.6 millones estaban dirigidos al Manejo Sostenible de los Recursos Naturales, incluyendo el Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales, la restauración y conservación de ecosistemas críticos y la seguridad hídrica (*Diario Oficial*, 2022). A manera de contraste, entre mayo y junio de 2020 sólo las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal provocaron la muerte de 27 personas en el país, afectaron 30,000 hogares y ocasionaron la pérdida de más de 2,800 hectáreas de cultivos (OCHA, 2020). De ahí que la deuda en materia de prevención y mitigación de riesgos ambientales parezca seguirse acumulando.

2. Crisis que se convierten en conflictos

El VI informe Estado de la Región también llamaba la atención sobre otro aspecto crítico de la relación entre sociedad y naturaleza en términos de la proliferación de los denominados conflictos socioambientales e invitaba a diversos actores en el Estado, sectores empresariales, movimientos sociales y academia a interesarse en su estudio, comprensión y resolución. De acuerdo al Informe en cuestión los conflictos socioambientales son una manifestación del “uso insostenible de los recursos y del territorio” (PEN - CONARE, 2021, p. 271) por las presiones sobre los ecosistemas, la contaminación de los recursos hídricos y la violación potencial de derechos colectivos que ponen en evidencia dinámicas de despojo y exclusión social. Recuperando información de diversas fuentes, el Estado de la Región identificó 193 disputas socioambientales en Centroamérica asociadas en su mayoría a temáticas como minería, uso del suelo y gestión del agua (p. 276). En el caso salvadoreño se señala que los conflictos están vinculados con el desarrollo de proyectos mineros, eléctricos y urbanísticos. Finalmente, se subraya que la gran mayoría de estos conflictos no llegan a resolverse por “vías institucionales, judiciales o alternas” y que es frecuente la represión de la protesta socioambiental, usualmente promovida desde movimientos sociales y comunidades. El asesinato de Berta Cáceres en Honduras en 2016 sería uno de los ejemplos emblemáticos de esas respuestas represivas. La detención de líderes comunitarios de Santa Marta, Cabañas, históricamente movilizados contra la minería metálica en El Salvador, también podría ser una evidencia local de esa criminalización por lo que la Universidad ya se ha pronunciado (UCA, 27 de enero de 2023a)

De ahí que sea indispensable que en El Salvador se avance en una mejor comprensión de estas disputas para reconocer y poner en perspectiva la potencial violación de derechos de la población y las visiones encontradas en

relación al medio ambiente. En ese marco, conviene traer a cuenta dos casos de conflictividad social que llegaron a alcanzar el ámbito judicial superior en la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. El primero, es el caso de la demanda de amparo interpuesta en 2007 por la doctora María Isabel Rodríguez, en su calidad de Rectora de la Universidad de El Salvador (UES) contra el MARN, por haber otorgado permiso para la construcción de una marina en el Área Natural Protegida de los Cóbano en Sonsonate. La UES reclamó que el MARN no había hecho suficientes consideraciones técnicas para proteger el derecho colectivo a un medio ambiente sostenible ya que la obra ponía en riesgo la biodiversidad de la zona. La Sala admitió el amparo y estableció tres precedentes de interés. Primero, reconoció que cualquier interesado puede ser parte en procesos que puedan atentar contra la sostenibilidad ambiental, aunque no sea directamente afectado por el acto reclamado. Luego, la Sala también indicó que todo ciudadano y funcionario está llamado a proteger un interés difuso como “el medio ambiente sostenible”, ya que éste posee un rango constitucional primario. Finalmente, el tribunal revirtió el permiso otorgado, decretó la ejecución de medidas restaurativas y exigió al MARN escuchar argumentos diversos en este tipo de procesos debido a la gravedad de los potenciales daños para la sociedad (Sala de lo Constitucional, 2009).

Un segundo caso de interés que aborda aspectos de despojo y exclusión tiene que ver con los procesos de desalojo de comunidades que ocupan inmuebles privados de forma irregular. Una de las situaciones más sonadas a nivel nacional ha sido la vinculada a las comunidades que habitan en la reserva ecológica de la finca el Espino en Antiguo Cuscatlán. En varios de estos casos la Sala de lo Constitucional ha definido principios que podrían ser de gran interés en el marco de los conflictos socioambientales. En 2013, el máximo tribunal constitucional afirmó en uno de sus fallos que “El Estado salvadoreño tiene la obligación de resguardar el derecho a una vivienda de los no propietarios, esto es, de aquellas personas que, por circunstancias económicas o de cualquier otra índole, no sean dueños de la vivienda que ellos y su grupo familiar habitan” (Sala de lo Constitucional, 2013). No obstante, los desalojos debidamente judicializados se siguieron llevando a cabo. En el último proceso documentado en la zona en 2016, la Sala retomó el contenido de la Política Nacional de Vivienda y Hábitat (PNVH), aprobada durante la administración Sánchez Cerén (2014 – 2019) y ordenó al entonces Viceministerio de Vivienda y de Desarrollo Urbano (VMVDU) buscar una solución a las 55 familias afectadas por el desalojo para reubicarlas en un período máximo de seis meses a partir de la sentencia conforme a los principios de dicha política (Sala de lo Constitucional, 2016). Mientras eso sucedía, las autoridades debían abstenerse del desalojo, el cual terminó ocurriendo al finalizar el plazo señalado.

En tal sentido, al menos en términos judiciales en el nivel constitucional de la Sala 2009 – 2018 hubo interés en reconocer a través de la jurisprudencia nuevos derechos a los ciudadanos como a la sostenibilidad ambiental y el “derecho a la vivienda de los no propietarios” amparándose en políticas públicas y en convenciones internacionales de las cuales el país sigue siendo signatario. Además, en esas mismas sentencias se señaló la obligación del Estado y de sus funcionarios de defender esos derechos de los salvadoreños. El trabajo de

Gómez y Candray (2023) en este número de ECA profundiza en otros casos judiciales relacionados con la protección del derecho humano al agua.

3. Conflictos que son manifestaciones de deudas estructurales

Es valioso traer a cuenta estos conflictos vinculados a los procesos de ocupación y desalojo ya que como la Universidad lo ha comentado recientemente hablar de vivienda en El Salvador de 2023 es referirse a “un lujo inalcanzable para la mayoría” (UCA, 20 de septiembre de 2023). Hace más de diez años, en su estudio sobre el panorama de la vivienda en América Latina, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) indicaba que en El Salvador unos 120,000 hogares carecían de vivienda y al menos otros 700,000 habitaban en condiciones precarias ya sea por el hacinamiento, la calidad constructiva de las casas, la inseguridad en la tenencia de los inmuebles o por la exposición a amenazas ambientales críticas (BID, 2012 p. 29). Unos años más tarde en su informe “Estado de la vivienda en Centroamérica”, Hábitat para la Humanidad (HPH) y el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE) estimaban que más de 1,280,000 unidades habitacionales en el país tenían alguna deficiencia constructiva, de acceso a servicios o seguridad en la tenencia y que más del 80% de los hogares con ingresos mensuales menores a dos salarios mínimos habitaban en condiciones precarias (Guevara y Arce, 2016, p. 69). Aunque, hacen falta estudios y un seguimiento actualizado del comportamiento del parque habitacional del país, basta señalar que según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) de 2022 en el país “el 61.5% de los hogares se deshacen de las aguas residuales tirándola a la calle o al aire libre” lo que tiene evidentes implicaciones ambientales (BCR, 2023).

La creación en 2019 de un Ministerio de Vivienda que facilitara la integración y coordinación de las diversas instancias públicas vinculadas a temas habitacionales, tal como en su momento lo propuso la PNVH, pareció una buena noticia. Sin embargo, como lo ha señalado la Universidad, cerca del final del quinquenio, “la inversión en este rubro, sin la cartera de préstamos, es anecdótica” (UCA, 20 de septiembre de 2023). De acuerdo al Presupuesto General del Estado del año 2023, dicho ministerio tuvo asignados \$22.4 millones, es decir apenas el 2.5% del total de gastos aprobados. A manera de referencia, ese mismo presupuesto reservó más de \$25 millones para la organización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe (Diario Oficial, 2022).

Es cierto que el Estado salvadoreño dispone además de un crédito por \$50 millones con el mismo BID para financiar el “Programa de Financiamiento de Vivienda Social” ejecutado a través del Fondo Social para la Vivienda (FSV) con el que se espera beneficiar a 20,000 familias. Sin embargo, dicho programa focaliza su atención en créditos hipotecarios “a hogares con trabajadores con capacidad de pago para la adquisición de vivienda” (BID, 2021) que de cumplir la totalidad de sus objetivos beneficiaría apenas a un 2.5% de los hogares en condición de precariedad.

La situación de El Salvador no es muy diferente a la de otros países centroamericanos. Según los datos del Banco Mundial (2022) más de 10.5 millones

de personas habitan en asentamientos “informales” en los siete países del istmo, principalmente en Honduras, Guatemala y Nicaragua y enfrentan graves condiciones en términos de la calidad de sus viviendas, dificultades en el acceso a servicios básicos, exposición a amenazas ambientales e inseguridad en la tenencia del suelo que son síntoma de persistentes condiciones de pobreza, desigualdad y exclusión social.

No obstante, la problemática estructural de habitabilidad no es exclusiva de El Salvador ni de Centroamérica. Cómo se ha comenzado a reconocer a nivel internacional, la pandemia de COVID-19 agravó la crisis en la asequibilidad de vivienda a escala planetaria. De acuerdo al Furman Center para las políticas urbanas, de vivienda y comunidades de la Universidad de Nueva York (NYU) (2023) sólo en el estado de Nueva York, uno de los más ricos de Estados Unidos, se estimaba que una cuarta parte de los hogares dedicaban más de la mitad de sus ingresos mensuales a pagar por su vivienda, ya sea propia o alquilada; mientras que en la ciudad de Nueva York, una de las más ricas del mundo, la mitad de los hogares destinaban más de la mitad de sus ingresos al pago de vivienda y servicios básicos.

4. ¿Qué hacer ante las crisis, los conflictos y las deudas?

El Furman Center da una primera respuesta contundente: “lo peor que el Estado puede hacer ante la crisis habitacional es no hacer nada” (NYU, 2023, p.10). Como decía la Universidad en uno de sus editoriales, “el enfoque no puede ser el del libre mercado, pues este se ha mostrado feroz, sin alma y excluyente” (UCA, 2023b). La crisis debe ser una invitación a la acción. NYU ha hecho un llamado a las autoridades a considerar: nuevos modelos de vivienda adaptados a diversas configuraciones de hogares (jóvenes, parejas sin hijos, adultos mayores, migrantes); diversas formas de subsidios o ayudas estatales a las familias vulnerables; y promover la construcción de viviendas asequibles.

La Nueva Agenda Urbana (NAU) del Programa de las Naciones Unidas para los asentamientos humanos (ONU-Hábitat) (2020) de la cual El Salvador es suscriptor, ofrece otras orientaciones desde una lógica de promoción de la sostenibilidad social, económica, ambiental y espacial. Entre sus propuestas, la NAU incluye: garantizar diversas formas de tenencia más allá de la propiedad privada individual; promover la densificación de las áreas ya construidas de la ciudad; mejorar los sistemas de transporte público; acompañar técnica y financieramente los procesos de autoconstrucción y mejoramiento del hábitat de parte de las propias familias y comunidades; establecer políticas de suelo que garanticen la construcción de vivienda social en las áreas de expansión y revitalización de la ciudad; y tal vez lo más importante, garantizar el derecho humano a la vivienda, más allá de verla como una mercancía más.

En el fondo se trata de cumplir, o al menos no perder la vista, que en El Salvador constitucionalmente la “construcción de vivienda” es de interés social y que la jurisprudencia obliga al Estado y a sus funcionarios a velar porque los hogares, independientemente de su condición de propietarios o de su nivel

ingresos, puedan ejercer ese derecho a la vivienda y en el fondo a un medio ambiente sostenible.

De otra manera, a pesar de las políticas de miedo y criminalización, tarde o temprano, de manera más disimulada o de forma más abierta, seguirán apareciendo conflictos que enfrentarán a habitantes y comunidades con el Estado e intereses privados para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos. Como dice Bringel (2020) la causa por la protección de nuevos derechos, bienes comunes y medio ambiente está llamada a constituirse en uno de los ejes de resistencia de los movimientos sociales en toda América Latina. Mientras en El Salvador se siga admitiendo que las decisiones respecto al uso de los recursos naturales, el suelo o el agua, sean dominadas por la lógica del mercado o del interés político vinculado al económico, es inevitable que tales disputas sigan ocurriendo o se intensifiquen. Como han argumentado diversos autores (Ching, Tilley y López, 2007; Lauria-Santiago, 2003), las causas profundas de la revuelta indígena campesina de 1932 en el occidente del país están vinculadas tanto a aspectos político-ideológicos, como étnicos y de reivindicación de derechos a la tierra y al agua. El actual auge de proyectos inmobiliarios, de infraestructura y turísticos y las consiguientes afectaciones al medio ambiente y potencial desplazamiento de población, dentro de una dinámica de cierre de espacios de participación y consulta y de criminalización de la protesta, como en el caso de Santa Marta, no augura buenas perspectivas. ECA 775 presenta elementos de alerta ante la gravedad de algunas de estas afectaciones.

5. ECA 775

En su sección de artículos este número de ECA concentra la atención sobre la degradación de los recursos hídricos y la protección legal del derecho humano al agua. Se trata de dos trabajos surgidos a partir del Programa Estratégico de Investigación Institucional de la UCA como parte de su compromiso por incidir universitariamente en la realidad salvadoreña.

El primer artículo de Martínez et al. (2023) presenta un panorama actualizado sobre la evolución de la contaminación del agua en los ríos en El Salvador a partir de los informes oficiales de monitoreo de su calidad. Los datos ponen en evidencia un proceso de degradación que dificulta el acceso a agua de calidad por parte de la población. Además, el trabajo es pionero al aportar evidencias sobre la presencia de los llamados “contaminantes orgánicos emergentes”, incluyendo desechos tóxicos, materiales no biodegradables y desperdicios de productos químicos, en el río Lempa, el embalse Cerrón Grande y en fuentes de agua potable en el AMSS sin que se conozca su impacto sobre la salud humana y la biodiversidad. Finalmente, las autoras llaman la atención sobre la necesidad de prestar atención al denominado “ciclo hidrosocial” que permite comprender el agua más allá de su valor como recurso natural para poner énfasis en su cualidad de “recurso socialmente construido que se ve constantemente influenciado por factores políticos, culturales, económicos y (...) por las interrelaciones sociales” (p. 21).

El segundo trabajo de Gómez y Candray (2023) presenta una investigación jurídica respecto a la protección del derecho humano al agua en El Salvador en el marco de la entrada en vigencia de la nueva Ley General de Recursos Hídricos y de las obligaciones internacionales del país. El artículo deja bien asentado el anclaje constitucional del derecho humano al agua y enfoca su atención en el análisis de la efectividad de las vías legales que la ciudadanía salvadoreña dispone para reclamar la vigencia de ese derecho. Los autores identifican doce vías entre administrativas y judiciales a través de las cuales la población puede solicitar la protección del derecho humano al agua. No obstante, existen numerosos retos para garantizar la efectividad de estos canales incluyendo cuestiones procedimentales, de agilidad y sencillez que comprometen la atención oportuna de las denuncias y retrasan las respuestas. Finalmente, el estudio alerta ante la potencial colisión entre la explotación privativa del agua y su carácter de derecho incluyendo los usos prioritarios definidos por ley.

En la segunda sección, la revista presenta una reseña sobre una reciente publicación denominada *Vivienda mínima, obra máxima* (Harth, 2023) que relata las innovaciones técnicas, urbanísticas y sociales introducidas hace más de cincuenta años por la Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima (FUNDASAL) para atender la problemática de la vivienda en el país.

En la sección del archivo de ECA se reproduce el artículo de Óscar López de 1977 sobre la problemática del agua en la zona metropolitana de San Salvador como un recordatorio del interés continuo de la revista por las temáticas ambientales y de habitabilidad en el país pero también como una triste evidencia de la continuidad de dicha problemática.

Finalmente, en la sección de documentos institucionales se publica la homilía pronunciada por el Rector, Andreu Oliva S.J., con ocasión del aniversario de los mártires de la UCA el 11 de noviembre de 2023, la cual invita a todas las personas: ciudadanos, académicos, empresarios y funcionarios a reflexionar y cambiar la forma de actuar, pensando en “los demás, especialmente (..) los pobres, los marginados” (Oliva, 15 de noviembre de 2023).

A través de estos contenidos la edición número 775 de ECA espera contribuir a esa transformación personal y social.

Referencias bibliográficas

- Banco Mundial. (15 de septiembre de 2022). *Población que vive en barrios de tugurios: Guatemala, Belice, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá (% de la población urbana)*. Banco Mundial: datos. Obtenido de: <https://datos.bancomundial.org/indicador/en.pop.slum.ur.zs?locations=NI>
- BCR. (2023). *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2022*. Banco Central de Reserva. <https://www.bcr.gob.sv/documental/Inicio/vista/0c0aa5ade233aa9a7345923e9329407a.pdf>

- BID. (2012). *Un espacio para el desarrollo. Los mercados de vivienda en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Un-espacio-para-el-desarrollo-Los-mercados-de-la-vivienda-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-Resumen.pdf>
- BID. (29 de septiembre de 2021). *Programa de Financiamiento de Vivienda Social*. Banco Interamericano de Desarrollo. : <https://www.iadb.org/es/whats-our-impact/ES-L1146>
- Bringel, B. (2020). Movimientos sociales y realidad latinoamericana: una lectura histórica-teórica. En T. Esteban, *Hacia la renovación de la teoría social latinoamericana* (pp. 209-227). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
- Ching, E., Tilley, V. y López, C. (2007). *Las masas, la matanza y el martinato en El Salvador. Ensayos sobre 1932*. UCA Editores.
- Diario Oficial. (27 de diciembre de 2022). *Presupuesto general del Estado*. Diario Oficial. <https://www.diariooficial.gob.sv/seleccion/30920>
- Ellacuría, I. (1979). El concepto filosófico de tecnología apropiada. *ECA: Estudios Centroamericanos* 34(366), 213-223.
- Francisco. (2015). Carta encíclica *Laudato si' sobre el cuidado de la casa común*. La Santa Sede. https://www.vatican.va/content/dam/francesco/pdf/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si_sp.pdf
- Gómez, I. y Candray, H. (2023). El derecho humano al agua en El Salvador: reflexión jurídica sobre su reconocimiento, la situación del recurso hídrico y la efectividad de su protección. *ECA: Estudios Centroamericanos* 78 (775), 51-84.
- Guevara, P., Arce, R. (2016). *Estado de la vivienda en Centroamérica*. Habitat for Humanity e INCAE Business School.
- Harth, A. (2023). *Vivienda mínima, obra máxima*. Editorial Alejandría.
- Lauria-Santiago, A. (2003). *Una república agraria*. Dirección de Publicaciones e Impresos.
- López, O. (1977). El agua en la zona metropolitana de San Salvador. *ECA: Estudios Centroamericanos* 32 (342-343), 291-296.
- Márquez, L., y Pradilla, E. (2017). La privatización y mercantilización de lo urbano. En N. D. Hiernaux, y C. González, *La ciudad latinoamericana a debate: perspectivas teóricas* (pp. 17-56). Universidad Autónoma de Querétaro.

- Martínez, V.; Lee, D.; Alyami, I.; Zimilia, H.; Bautista, F.; Fuentes, A.; López, M. J.; Valencia, G.; López, M.; Arnold, R.; Quanrud, D.; Sáez, E. (2023). Contaminación del agua en El Salvador: Evaluación de la calidad del agua de los ríos y estudio preliminar de la presencia de contaminantes orgánicos emergentes. *ECA: Estudios Centroamericanos* 78(775) 21 – 49.
- NYU. (2023). *Critical Land Use and Housing Issues for New York State*. New York University: Furman Center, New York University.
- Oliva, A. (2023). *La promoción de la justicia es una exigencia absoluta de la fe Homilía del XXXIV aniversario de los mártires de la UCA*. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, 13 de noviembre de 2023. <https://noticias.uca.edu.sv/martires-uca/la-promocion-de-la-justicia-es-una-exigencia-absoluta-de-la-fe>
- ONU Hábitat. (2020). *La Nueva Agenda Urbana Ilustrada*. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-Hábitat. <https://unhabitat.org/es/the-new-urban-agenda-illustrated>
- PEN - CONARE. (2021). *VI Informe Estado de la Región*. Programa Estado de la Nación - Consejo Nacional de Rectores. <https://repositorio.conare.ac.cr/handle/20.500.12337/8115>
- Sala de lo Constitucional. (2009). *Sentencia caso 163-2007: Amparo contra Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)*. Corte Suprema de Justicia. <https://sv.vlex.com/vid/402558186>
- Sala de lo Constitucional. (2013). *Sentencia caso 811-2013: Amparo contra Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), Viceministerio de Vivienda y de Desarrollo Urbano (VMVDU) y Cooperativa el Espino*. Corte Suprema de Justicia. <https://sv.vlex.com/vid/567383342>
- Sala de lo Constitucional. (2016). *Sentencia caso 340-2015: Amparo contra Juez de Paz de Antiguo Cuscatlán*. Corte Suprema de Justicia. <https://sv.vlex.com/vid/698073633>
- SICA. (2001). *Transformación y modernización de Centroamérica en el siglo XXI*. Sistema de Integración Centroamericana. https://www.sica.int/cdoc/publicaciones/transform/anexo/completo_sp.pdf
- UCA. (27 de enero de 2023). *Ante la detención de líderes de la comunidad y de la Asociación de Desarrollo Económico Social de Santa Marta*. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. <https://noticias.uca.edu.sv/pronunciamientos/ante-la-detencion-de-lideres-de-la-comunidad-y-de-la-asociacion-de-desarrollo-economico-social-de-santa-marta>
- UCA. (11 de noviembre de 2023). Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. *Un área metropolitana caótica y vulnerable*. <https://noticias.uca.edu.sv/editoriales/un-area-metropolitana-caotica-y-vulnerable>

UCA. (20 de septiembre de 2023). Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. *Vivienda, un lujo inalcanzable para la mayoría*. <https://noticias.uca.edu.sv/editoriales/vivienda-un-lujo-inalcanzable-para-la-mayoria>

UNDDR. (2021). *Country profile: El Salvador*. Desinventar Sendai. United Nations Office for Disaster Risk Reduction. <https://www.desinventar.net/DesInventar/profiletab.jsp?countrycode=slv&continue=y>

OCHA. (2020). *Impact Snapshot: Tropical Storm Amanda and Tropical Storm Cristobal As of 8 June 2020*. United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs. Obtenido de Impact Snapshot: Tropical Storm Amanda and Tropical Storm Cristobal As of 8 June 2020: <https://reliefweb.int/report/el-salvador/impact-snapshot-tropical-storm-amanda-and-tropical-storm-cristobal-8-june-2020>